INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°10/2023 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO. CONTINUACION CAMINO PIKYRY-PLURI ANUAL 2023-2024 ID 435413----------

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL. -**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN. -**

FECHA: **30 DE OCTUBRE DE 2.023.-**

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda.11 de Julio, siendo las **09:30 horas,** del día **30 de octubre del año 2023,** se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, en el marco del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°10/2023 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO. CONTINUACION CAMINO PIKYRY-PLURI ANUAL 2023-2024 ID 435413,*** a los efectos de evaluar la oferta presentada. Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

A) N° de PAC ID N°*435413*. Sistema de Adjudicación: Por el total.
Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro *520- 30- 11* y *520- 30- 01* *del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2023 y 2024, por un Monto Total Referencial de Gs 243.840.000 (Doscientos cuarenta y tres millones ochocientos cuarenta mil)* ----------

B) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 16-10-2023. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Publica".

C) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la ***Resolución I.M. N° 60/2022*** de fecha ***04 de enero de 2022***, por los siguientes miembros: **Paola Almada de Fariña y Adolfina Benítez Benítez.**

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **N° 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, sito Avda.11 de Julio, en fecha **viernes, 27 de octubre de 2023;** siendo las **07:30hs.**, presentándose un único oferente:

- **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC N° 859999-8**, Propiedad del **Sr. Rubén Casco Escobar** con **C.I. N° 859.999** con dirección del correo electrónico tinoservicios@gmail.com.-

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benitez
Miembro del Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°10/2023 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO. CONTINUACION CAMINO PIKYRY-PLURI ANUAL 2023-2024 ID 435413

4) MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 859999-8	**A)** 243.630.000 *(Doscientos cuarenta y tres millones seiscientos treinta mil guaraníes)*

5) <u>Resumen del acto de apertura:</u>

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 67 del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC N° 859999-8	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	La Consolidada S.A.	12.632.256	De 27/10/2023 hasta 15/01/2024, 80 días

- ✓ **<u>Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía</u>**: no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **<u>Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa</u>**: no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.

  <u>Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto</u>: No hubo observaciones
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **09:02** horas, constatándose la participación de los oferentes y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **<u>Documentos Sustanciales</u>** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

1. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Tino Servicios y Construcciones con RUC N° 859999-8**
	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta	Cumple
B) **Pólizas de seguro de Mantenimiento de Oferta***	Cumple

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

C) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
D) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
E) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que de la firma ***Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8-.*** *ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustanciales* exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ***ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, arrimando el Formulario de Oferta junto con la Planilla de precios, la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante póliza de seguro, los documentos de identidad del firmante y de inscripción como contribuyente, todos en debida forma.,.***

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por la firma: ***TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 859999-8***. Donde se ha verificado en la base de datos del Sistema **SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos),** en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de no funcionarios Públicos, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del **Art. 40 inc. a) y b)** de la Ley 2051/03. Se procedió al análisis de la Capacidad legal conforme a lo requerido en el PBC: (A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos **a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021)**

Se Procedió a Verificación en el Portal de la DNCP Donde no se ha encontrado sanciones al Proveedor ***Tino, NO*** existe prohibiciones o limitaciones conforme al **Art. 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR. – ----------**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	**Tino Servicios y Construcciones RUC Nº 859999-8**
	CUMPLE / NO CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE**
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación de	NO APLICA

Paola Mendez de Ariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
8.3. Oferentes en Consorcio.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

7) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del único oferente en concurso: **Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8,** *constatándose* que la oferta ***NO POSEE ERRORES ARITMÉTICOS*** en la sumatoria de los ítems cotizados. (Conforme El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro).

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO. CONTINUACION CAMINO PIKYRY-PLURI ANUAL 2023-2024				**Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8**	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Cartel de obra de estructura metálica (1,00 x 2,00) m	m2	2	600.000	1.200.000
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	4.200	3.000	12.600.000
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	4.200	3.500	12.600.000
4	Colchón: Tierra Colorada	m2	840	3.400	2.940.000
5	Provisión y colocación de Piedra sobre tierra colorada (Según EETT)	m2	4.200	31.000	130.200.000
6	Provisión y colocación de Enripiado (Según EETT)	m2	4.200	3.500	14.700.000
7	Cordón de Ho. 50x30x10 [cm] c/ protección lateral	m2	1.200	30.000	36.000.000
8	Compactación preliminar	m2	1.200	3.000	12.600.000
9	Compactación Final	m2	4.200	3.000	12.600.000
10	Limpieza final de obra	m2	4.200	1.950	8.190.000
Precio Total					**243.630.000**

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

8) Según se desprende del cuadro observado, la oferta de la empresa: ***Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8*** esta de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente sus ofertas por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta.**

9) Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Respecto al Margen de Preferencia Local de la Firma ***Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8*** Se *encuentra domiciliada en el departamento de la convocante (Departamento del Alto Paraná), por lo tanto, dicho margen de preferencia local es inaplicable.* -

MARGEN DE PREFERENCIA – LOCAL (NO APLICA)			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-10%**	**Márgen+Precio**
	NO APLICA		

10) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). **El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.** La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios-

Al respecto Este Comité de Evaluación procedió a la verificación en el portal oficial indicado por el **Ministerio de Industria y Comercio (MIC)** la emisión en tiempo y forma, constatándose que la firma ***Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8*** poseen Certificado de Producto y Empleo Nacional, donde se observa que fue emitido en tiempo y forma. No obstante, no aplica el beneficio de preferencia, considerando que todas las

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité de Evaluación

empresas que sigue en concurso poseen Certificado de Producto y Empleo Nacional. **No aplica ya que es la única empresa en concurso**

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL				
Oferente	**Precio Total ofertado**	**Margen-40%**	**Márgen+Precio total**	**Márgen+Precio por Lote**
Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

11) ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones, Punto 3,** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

12) PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO. CONTINUACION CAMINO PIKYRY-PLURI ANUAL 2023-2024				**Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8**		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Precio unitario**	**Porcentaje de variación**
1	Cartel de obra de estructura metálica (1,00 x 2,00) m	m2	2	600.000	600.000	0%
2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	4.200	3.000	3.000	0%
3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	4.200	3.000	3.000	0%
4	Colchón: Tierra Colorada	m2	840	3.500	3.500	0%
5	Provisión y colocación de Piedra sobre tierra colorada (Según EETT)	m2	4.200	31.000	31.000	0%
6	Provisión y colocación de Enripiado (Según EETT)	m2	4.200	3.500	3.500	0%
7	Cordón de Ho. 50x30x10 [cm] c/ protección lateral	m2	1.200	30.000	30.000	0%
8	Compactación preliminar	m2	1.200	3.000	3.000	0%
9	Compactación Final	m2	4.200	3.000	3.000	0%
10	Limpieza final de obra	m2	4.200	2.000	1.950	1%

Verificado y analizado los precios ofertados por el oferente en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

ofertados por la empresa ***Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8*.**, se ajustan a lo requerido por la normativa "*superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*".

13) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CAPACIDAD FINANCIERA	*Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8* CUMPLE / NO CUMPLE
a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Coeficiente de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que **1**, en promedio, de los años (Años 2019, 2020, 2021 2022)*	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a **0,80** en promedio, de los años (2020, 2021 y 2022)*	CUMPLE
Demuestra que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50% con relación al monto de la oferta.*** *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	CUMPLE

14) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	***Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8***
	CUMPLE / NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
Balance General de los años *(2019, 2020, 2021 y 2022)* debidamente firmado por el contador responsable	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
Comité de Evaluación
Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
Comité de Evaluación
Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

Experiencia general en obras

Experiencia general en obras	*Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8*
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% del monto ofertado** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos y recepciones finales requeridas. Cumpliendo a cabalidad con los requisitos mínimos de éste punto.

15) Experiencia Especifica en obras

Experiencia Especifica en obras	*Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8*
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **2(dos)** contrato, durante los últimos diez **10** años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño es satisfactorio. .	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2018, 2019, 2020, 2021 y 2022** en las siguientes actividades clave: **Construcción de pavimento tipo empedrado.-**	Cumple

16) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia General y Especifica

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia General y Especifica	*Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8*
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar en promedio como mínimo el **50** (cincuenta) % de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos y recepciones finales requeridas. Cumpliendo a cabalidad con los requisitos mínimos de éste punto.

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°10/2023 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO. CONTINUACION CAMINO PIKYRY-PLURI ANUAL 2023-2024 ID 435413----------

Se aclara que los documentos que respaldan las experiencias requeridas se encuentran en la carpeta principal, y que cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el PBC.

17) Capacidad en materia de personal:

Capacidad en materia de personal:	***Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8***
Cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **un Arquitecto o Ingeniero como responsable principal de la obra- con 3 (tres) personales en relación de dependencia, quienes estarán afectados a los trabajos contratados por la Convocante.** Cuenta con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

18) Requisitos documentales para Evaluar la materia de personal

Requisitos documentales para Evaluar la materia de personal	***Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8***
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
Copias simples del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional.	Cumple

19) Capacidad en materia de equipos

	Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8
Cuenta oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Camión de volteo de 12 Tn - Camioneta de 2 a 4 Tn - Compactadora Mecánica de 10 tn - Retroexcavadora. - Motoniveladora.. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

20) Requisitos documentales para Evaluar Capacidad en materia de equipos

Requisitos documentales para Evaluar Capacidad en materia de equipos	***Tino Servicios y Construcciones con RUC Nº 859999-8***
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
Acta de Visita al sitio de la obra.	Cumple

Paola Almada de Ariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°10/2023 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO. CONTINUACION CAMINO PIKYRY-PLURI ANUAL 2023-2024 ID 435413

21) CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma ***TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 859999-8.*** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN*** del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°10/2023 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO. CONTINUACION CAMINO PIKYRY-PLURI ANUAL 2023-2024 ID 435413,*** *convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná,* ***A LA FIRMA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 859999-8.***, Propiedad del **Sr. Rubén Casco Escobar** con **C.I. Nº 859.999** *siendo su oferta económica el monto total* ***de*** **243.630.000** ***(Doscientos cuarenta y tres millones seiscientos treinta mil guaraníes)*** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME.

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°10/2023 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO. CONTINUACION CAMINO PIKYRY-PLURI ANUAL 2023-2024 ID 435413----------

ANEXO

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Prome-dio	Coefi-ciente medio
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	50.215.730	51.466.769	199.498.752	205.010.199	126.547.862	0,26
Total del Activo (TA)	400.702.178	447.479.175	494.925.322	554.625.005	474.432.920	
Patrimonio Neto (PN)	482.453.335	509.770.145	540.398.757	556.563.999	2.089.186.236	522.296.559
Activo a corto plazo (AC)	400.702.178	447.479.175	494.925.322	554.625.005	474.432.920	3,74
Pasivo a corto plazo (PC)	50.215.730	51.466.769	199.498.752	205.010.199	126.547.862	
Información tomada del Estado de Resultados						
Total del Ingreso (TI)	805.651.052	5.186.834.165	3.355.572.842	3.469.786.745	3.204.461.201	128,55
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	17.346.151	30.354.017	34.047.802	17.961.380	24.927.337	

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
Comité de Evaluación

Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
Comité de Evaluación

Adolfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación